INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2016, se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la CONTRATACIÓN DIRECTA 10/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MENSURA PARA UNIFICACIÓN DE FINCAS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE CIUDAD DEL ESTE, VILLETA Y JOSÉ FALCÓN – ID 311699**,elaborado en base a lo establecido en el Art. 26 la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el Art. 61 del **Decreto 3719/15 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto 21909/2003 y del Decreto 5174/05**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevar a consideración de la Superioridad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos.

Por Resolución 0374/16 de fecha 31 de marzo de 2016, en su Art. 3º se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas de la CD10/2016, quedando constituida por un representante de la Asesoría Jurídica, la Asesoría Jurídica designa a la Abg. María Elizabeth Galeano; un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, la UOC designa al Sr. José Rodríguez Sánchez y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias, representado por el Ing. Pablo Carlos Saldívar.

1º ANTECEDENTES

Que, por Carta Interna 124/2016 de la Gerencia de Obras Portuarias, seremite las especificaciones técnicas yel precio referencial, para iniciar el proceso de llamadode la CD10/2016 para la "Contratación de Servicio de Mensura para la Unificación de Fincas de las Terminales Portuarias de Ciudad del Este, Villeta y José Falcón".

Que, en fecha 17 de marzo 2016, la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Unidad Operativa de Contrataciones la Providencia del Departamento de Presupuesto por el cual informa que existe Disponibilidad Presupuestaria en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración – Programa 1 Administración General – Código260"Servicios Técnicos y Profesionales" dentro del Ejercicio del año 2016, por lo que fue emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 0062/2016.

Que, por Resolución 0374/16 de fecha 31 de marzo de 2016, se autoriza el inicio del llamado, se aprueba la Carta de Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación para la CD10/2016.-

Que, fueron cursadas invitaciones a los siguientes potenciales oferentes: Ricardo Codas, Hugo Daniel Ojeda Beñatez, Tecmont SA, Juan Manuel Escobar Cabrera, Juan Manuel López Paredes, Ingeniería Aplicada SA.

Que se emitió la Adenda 1; la misma fue remitida a la DNCP para su publicación en el sistema SICP.

2º ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El día 25 de abril de 2016 a las 10:00 horas, fue establecido como fecha y hora para la apertura de ofertas; fueron recepcionadas 2 (dos) ofertas, por lo que la Unidad Operativa de Contrataciones de conformidad a lo previsto en el Art. 2º de la Resolución DNCP 522/15, dispuso la prórroga del tiempo límite para la presentación de ofertas.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de mayo de 2016, siendo las 10:30 horas, se procedió al acto de apertura, dándose lectura a las 2 (dos) ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

Orden	EMPRESAS OFERENTES	Monto de la Oferta	Documentos Sustanciales			
			Formulario de Oferta y Lista de Precios	Documento que acredite la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. "W" y Art. 40 de la Ley 2051/03
1	Ing. Lázaro Sanabria Liuzzi	51.700.000	Presenta Formulario no acorde a la Carta Invitación	Presenta	No Presenta	Presenta
2	Ing. Benjamín Real Sohlberg	48.000.000	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

No hubo observaciones por parte del representante de la firma Ing. Lázaro Sanabria Liuzzi.

3º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

De acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procede a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, según se detalla a continuación:

ORDEN	EMPRESAS OFERENTES	Formulario de oferta y Lista de Precios	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Póliza de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art.20 inc. "w" y Art 40 de la Ley 2051/03
1	Ing. Lázaro Sanabria Liuzzi	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple
2	Ing. Benjamín Real Sohlberg	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De la verificación realizada, se constata quela firma oferente,Ing. Lázaro Sanabria Liuzzi, **No Cumple** con los documentos de carácter sustancial y que la firma oferente,Ing. Benjamín Real Sohlberg, **Cumple** en cuanto a la presentación de los documentos de carácter sustancial.-

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 58 numeral 3 del Dto. Reglamentario 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda **desestimar** la oferta presentada por la firma Ing. Lázaro Sanabria Liuzzi, por no ajustarse a los requisitos de carácter sustancial requerido en la Carta Invitación.

4º VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

El sistema de adjudicación establecido en la Carta Invitación y Anexos es por el **TOTAL**. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma Ing. Benjamín Real Sohlberg, el cual no ha incurrido en errores aritméticos.

ORDEN	EMPRESA OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	Ing. Benjamín Real Sohlberg	48.000.000

A continuación, el Comité pasa a seleccionar a la firma Ing. Benjamín Real Sohlberg, por constituir la oferta con el precio más bajo, a fin de analizar su cumplimiento respecto a los demás criterios de calificación establecidos en el Anexo "B" de la Carta de Invitación de la presente contratación.-

5º ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS (Res. DNCP 1173/2016)

En atención a la Resolución DNCP Nº 1173/2016, el comité ha procedido a verificar los precios unitarios presentados por la firma Ing. Benjamín Real Sohlberg y ha comparado con los precios referenciales correspondientes al presente proceso, y como resultado se desprende que el precio del Ítem 1, se encuentra por debajo del treinta (30) porciento delprecio referencial, por lo que se procedió a solicitar a la firma, a través de la Nota de fecha 11 de mayo de 2016, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem 1- Servicio de Mensura para Ciudad del Este.

Al respecto, por Nota de fecha 12 de mayo de 2016, la firma Ing. Benjamín Real Sohlberg, ha remitido la composición de precio del Ítem 1:

Mensura Ciudad del Este		
	Detalle	**Costo**
1	Movilización	2.000.000
2	Estadía del Personal y Trabajo de campo	3.000.000
3	Ing. Residente	1.000.000
4	Trabajos de Gabinete	1.000.000
5	Honorarios Profesionales	3.909.091
6	IVA	1.090.909
7	**Total**	**12.000.000**

De lo expuesto por la firma Ing. Benjamín Real Sohlberg, en su Nota de fecha 12/05/16, previa verificación por parte del representante de la Gerencia de Obras, se concluye que, el desglose de los precios ofertados en el Ítem 1, se ajusta a las exigencias legales y reglamentarias.-

6º VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Asimismo y de conformidad al análisis técnico realizado por el representante de la Gerencia de Obras Portuarias, respecto a las especificaciones técnicas de la oferta presentada por la firma Ing. Benjamín Real Sohlberg, en relación a las requeridas en el Anexo "C" de la Carta de Invitación y cumpliendo con lo establecido en el Dto. Nº 3719/15 Art. 61 inc. a) numeral 3, se ha constatado que la misma CUMPLE con los requerimientos técnicos solicitados en la presente contratación.-

7º VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridas en la Carta de Invitación y Anexos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/ No Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**Cumple/ No Cumple**
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

III. Otros documentos.	**Cumple/ No Cumple**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los cargos claves, como Representante Técnico de la empresa, que deberá ser un **Ingeniero Civil**, con experiencia en trabajos de esta naturaleza, debidamente registrado en el CPI (Centro Paraguayo de Ingenieros) y tener la matrícula de perito de la Corte Suprema de Justicia o Topógrafo registrado en el MOPC (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) y matrícula de perito de la Corte Suprema de Justicia.	Cumple
Se analizará las Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren el servicio de MENSURA objeto de la presente licitación a instituciones públicas o privadas durante los durante los últimos 5 (cinco) años (2011, 2012,2013, 2014 y 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta.	Cumple
Declaración Jurada que el mismo se encuentra con capacidad de disponer inmediatamente de los equipos esenciales como por lo menos:(02) Equipos de Estación total, (02) GPS diferenciado, (02) movilidades (vehículo) para realizar los trabajos a que serán destinados durante el período de ejecución de las obras.	Cumple
Contar con experiencia mínima con al menos 10 (diez) años en trabajos similares debidamente comprobada y que hayan contado con desempeño satisfactorio, presentando constancias.	Cumple
Certificado de visita al sitio de obras, el cual deberá ser presentada adjunto a la oferta.Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada por la cual expresa que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple
Declaración Jurada el ***Listado de socios accionistas de la sociedad con sus respectivos números de Cedula de Identidad*** con el fin de consultar en la Base de Datos del SINARH o bien en la SFP.	No Aplica

8º VERIFICACIÓN EN EL SISTEMA SINARH (RES. DNCP 849/15)

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre el representante de la firma unipersonal Ing. Benjamín Real Sohlberg, si el mismo figura en la base de datos en carácter de funcionario público.

De la verificación realizada, se pudo constatar que el representante de la firma unipersonal, **no aparece registrado como funcionario público en la base de datos del SINARH.**

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ñañapo nande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA10/2016
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MENSURA PARA UNIFICACIÓN DE FINCAS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DE CIUDAD DEL ESTE, VILLETA Y JOSÉ FALCÓN– ID 311699

9º SELECCIÓN DE LA OFERTA

Éste Comité Evaluador de Ofertas, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma unipersonal Ing. Benjamín Real Sohlberg, ha encontrado que la misma **"CUMPLE"** con los criterios de **capacidad legal, técnica y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la institución.-

10º RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma unipersonal Ing. Benjamín Real Sohlberg– RUC Nº 526876-1, *cumple sustancialmente con los requisitos legales y técnicos, así como ha demostrado poseer la experiencia requerida en la Carta de Invitación y Anexos*, para cumplir con la realización de los servicios licitados, por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituye la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la Institución; por tanto se recomienda a la Superioridad, en base a lo previsto en el **Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, ADJUDICAR** a la referida firma, la CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2016 "Contratación de Servicio de Mensura para la Unificación de Fincas de las Terminales Portuarias de Ciudad del Este, Villeta y José Falcón – ID N° 311699," a ser imputado en el rubro "Servicios Técnicos y Profesionales", Código 260 con el siguiente detalle:

MONTO TOTAL: Gs.48.000.000 (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA incluido.-

Es nuestro informe.-

Ing. Pablo Carlos Saldivar	***José Rodríguez Sánchez***	***Abog. María Elizabeth Galeano***
Representante	Representante	Representante
Gerencia de Obras Portuarias	Unidad Operativa de Contrataciones	Asesoría Jurídica